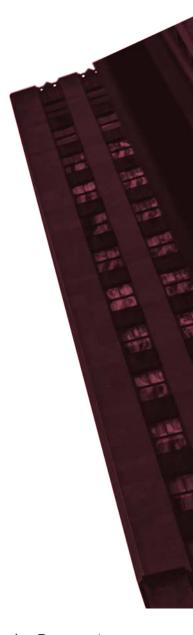
# **EGALINDUSTRY**





Carlos Acle, presidente de la Cámara Uruguaya de Tecnologías de la Información (CUTI) y CEO de OneTree, habla sobre el ecosistema de las empresas tecnológicas, el rol de la entidad que preside y los avances regulatorios en la materia. Rodrigo Mella Cáceres, Senior Payments Specialist en la División de Ecosistema Digital de Banco Bci en Chile, se refiere a la regulación de las *exchange* de criptoactivos, su relación con la banca tradicional y el trabajo que se ha realizado para acortar la brecha entre ambas.

# **Natural Resources**

### El uso de recursos hídricos para riego con destino agrario

n Uruguay, el régimen jurídico de los <mark>recur</mark>sos hídricos está determinado, principalm<mark>ente</mark>, por las normas contenidas en el Código de Aguas aprobado por el Decreto Ley 14.859.

Sin embargo, desde hace ya varios años, existe un régimen normativo específico para el uso privativo del agua para riego con destino agrario, aprobado por la Ley N°16.858, que declara de interés general el riego agrario, con su posterior modificación en el año 2017 y reglamentación en el año 2018. En todo lo que no está allí expresamente previsto, aplica el régimen general del Código de Aguas.

Al igual que en el régimen general, el uso privativo de las aguas de dominio público con destino a riego requiere del otorgamiento de un derecho de uso por el Estado a través, principalmente, de permisos o concesiones.

En consecuencia, todo interesado en realizar un aprovechamiento privativo de aguas del dominio público con destino riego, deberá presentar una solicitud frente al Ministerio de Ambiente y al de Ganadería Agricultura y Pesca (MGAP), de manera de obtener un derecho de uso privativo. Ello, sin perjuicio de las autorizaciones ambientales y de otra índole que se puedan requerir.

En estos casos, la solicitud para la obtención de un derecho de uso de agua con destino a riego agrario deberá ser acompañada de un Proyecto de Riego y la acreditación de contar con un plan de uso de suelos y aguas aprobado por el MGAP.

Uno de los puntos más relevantes de este régimen es que prevé para los productores rurales interesados en el uso de agua para riego, la posibilidad de asociarse, para obtener permisos, concesiones u otros derechos. Así, se crearon legalmente las figuras de las Asociaciones Agrarias de Riesgo y las Sociedades Agrarias de Riego.

Esta normativa permite, entre otras cosas, que el riego pueda llegar a los pequeños productores que

# POSADAS



Magdalena Cuñarro mcunarro@ppv.com.uy

no tienen individualmente las condiciones para acceder al agua. Así, surgieron los sistemas de riego multiprediales que suministran agua o riego a dos o más productores.

La ley establece los requisitos que deben cumplir esas Sociedades y Asociaciones Agrarias de Riego en cuanto su constitución; objeto -que debe ser exclusivamente para el uso, manejo, suministro del agua y las obras hidráulicas asociadas-; administración, entre otras.

Por otra parte, la ley regula específicamente las obras hidráulicas para riego con fines agrarios, sin perjuicio de las referencias al régimen previsto en el Código de Aguas. Concretamente, la normativa regula especificamente los sistemas de riego multiprediales.

Finalmente, la norma prevé que el Poder Ejecutivo puede conceder beneficios promocionales previstos en la Ley de Promoción Industrial (Decreto Ley N° 14.178) en favor de las obras hidráulicas que se construyan con el fin de riego con destino agrario.





# **Noticias Destacadas**

Beneficios para Riego con Fines Productivos 2022 -2023. El directorio de UTE aprobó un nuevo beneficio tarifario para riego con fines productivos. Este beneficio se verá reflejado en las facturas durante el periodo octubre 2022 hasta octubre 2023.

Para aquellos clientes que cuentan con permiso de riego vigente y ya recibieron el beneficio durante la zafra anterior, el beneficio se aplicará automáticamente no debiendo realizar trámites ante el MGAP. En los casos de nuevos proyectos de riego o proyectos vencidos se deberá tramitar el beneficio ante el MGAP.

Fondo Agropecuario de Emergencias. Por Resolución N° 958/022 de octubre de 2022 el MGAP declaró la emergencia agropecuaria en ganadería, lechería, horticultura, fruticultura y agricultura debido a la situación agroclimática.

Como consecuencia, se previeron algunos beneficios para ciertos productores afectados por la emergencia. El plazo para solicitar el beneficio vence el 24 de enero de 2023.

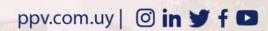
Aprobación de Plan de Manejo del Área Protegida Montes del Queguay. Con fecha 30 de diciembre de 2022, se aprobó mediante Resolución Ministerial 1225/2022 el Plan de Manejo del Área Protegida con Recursos Manejados Montes del Queguay (Paysandú), que establece las condiciones de uso y las acciones que se estiman necesarias para cumplir con los objetivos de conservación previstos en su designación como área protegida.

## En la Oficina

- · Celebramos el 2022 con metas cumplidas:
- En Posadas creemos que es importante dejar un impacto positivo en el medio ambiente y en la sociedad. En este último aspecto llevamos muchos años trabajando a través de nuestro trabajo pro bono y las acciones de RSE. Decidimos ir más allá e implementar nuevas iniciativas en pos del cuidado del medio ambiente y la salud de nuestros equipos. Creemos que estas acciones reflejan nuestros valores y propósitos, tanto en lo profesional como en lo humano.
- A través del programa Posadas +Verde llevamos adelante varias acciones que nos llevan a ser cada vez más sustentables. Con el programa Posadas Wellness buscamos mejorar la salud y el equilibrio entre la vida profesional y personal de nuestros equipos. A su vez, otorgamos beneficios a nuestro staff alineados con los objetivos de este programa, como acceso gratuito a gimnasios y actividad física durante todo el año, frutas en las oficinas todas las semanas y máquinas expendedoras saludables, trabajo remoto desde cualquier parte del mundo, flexi-Fridays, after office, entre otros.

Los invitamos a celebrar un nuevo año, con nuevos desafíos. Ver más AQUÍ.







Follow our social media!